



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES, REF: ASDN-DAF-CM-2023-0027

CONSIDERANDO: Que el día viernes (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), a la 02:00pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Procedió a Publicar, mediante el Portal Transaccional, y la página Web de esta institución: www.alcaldiaasdn.gob.do a participar en el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2023-0027; **Para la Adquisición de Aceites y Lubricantes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de junio el año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibieron **seis (06)** ofertas cinco mediante el portal de compras y contrataciones y una de manera física.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Aceites y Lubricantes, REF. ASDN-DAF-CM-2032-0027;** fueron las siguientes.

NO.	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA RD\$	RNC
1	INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL	1,807,525.00	131261282
2	MEDINA'S TRADE IMPORT MTI, SRL	1,067,546.00	130721386
3	LA LUBRITEKA, SRL	1,608,788.40	131825702
4	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, SA	1,801,411.60	101831936
5	ENGINEERING,SERVICES&CONSULTIN ENSERCON,SRL	2,060,760.12	131302653
6	ELECTROM, SAS	2,249,033.51	101103612

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, su oferta económica sobrepasa el tope del umbral de compras, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.



CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **MEDINA'S TRADE IMPORT MTI, SRL** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, su oferta económica se ajusta a los precios del mercado, es la más favorable para la institución y están en disponibilidad de entrega inmediata, razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **LA LUBRITEKA, SRL** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, su oferta económica se ajusta a los precios del mercado, pero no es la más favorable para la institución, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, SA** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, no ofertaron la totalidad de los ítems y su oferta económica sobrepasa el tope del umbral de compras, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **ENGINEERING, SERVICES&CONSULTIN ENSERCON, SRL** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, no ofertaron la totalidad de los ítems y su oferta económica sobrepasa el tope del umbral de compras, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **ELECTROM, SAS** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, no ofertaron la totalidad de los ítems y su oferta económica sobrepasa el tope del umbral de compras, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO

NORTE

RNC 425000339

JUNTOS POR UN NUEVO

norte

Gestión 2020-2024

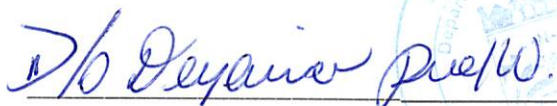
VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace constar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

PRIMERO: Declarar como adjudicatario, a **MEDINA'S TRADE IMPORT MTI, SRL** con el RNC130721386, por un monto de **Un Millón Sesenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Seis pesos Con 00/100 (RD\$1,067,546.00)** del proceso para la Adquisición de Aceites y Lubricantes, Ref. ASDN-DAF-CM-2023-0027:

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



LIC. ALTAGRACIA SANCHEZ SOTO
Enc. del Departamento de Compras



LIC. FRANKLIN SALAZAR
Director Administrativo

